

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 27 de Julio de 1.993. por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso Contencioso-Administrativo nº 270/91 promovido por Construcciones Azpurgua S.A. III.A.575

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado Sentencia con fecha 22-5-93, en el recurso contencioso-administrativo nº 270/91, en el que son partes, como demandante Construcciones Azpurgua S.A. y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra la Resolución de 31-5-91 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, por la que se imponía a Construcciones Azpurgua S.A. la realización de obras de sustitución de las tuberías de calefacción de la vivienda 1º B de la casa nº 5 de la Calle Capitán Gaona, de Logroño.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«FALLO: En virtud de todo lo expuesto, fallamos que, desestimando el recurso contencioso-administrativo-interpuesto a nombre de CONSTRUCCIONES AZPURGUA S.A.- debemos desestimar y desestimanos, igualmente, las pretensiones deducidas en su demanda, respecto al acto impugnado, consistente en Resolución de 31 de mayo de 1991, mediante la cual el Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno Autonómico de La Rioja imponía, a la mencionada entidad, la realización de las obras de sustitución de las tuberías de la instalación de calefacción de la vivienda 1º B sita en la calle Capitán Gaona nº 5 de Logroño.- Ello, sin imponer a ninguna de las partes las costas procesales devengadas.»

En su virtud, esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 27 de Julio de 1.993.- El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro A. Marín Gil.

Expedientes de sanción de transportes

III.A.580

De conformidad con lo previsto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte, asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C Nº 170030510-3 de CAJARIOJA indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Nº EXPTE.: LO00257/93 MATRICULA: LO4581 G
TITULAR: JESUS ORMAECHE IRURETAGOYENA
DOMICILIO: PEPE BLANCO, 9. 5º B FECHA DENUN.: 25-03-93
LOCALIDAD: LOGROÑO
PROVINCIA: LA RIOJA
HECHOS: OSTENTAR DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION NACIONAL CON TARJETA DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO Y RADIO DE ACCION LOCAL. PRECEPTOS INFRINGIDOS: 140 d)l 197 d)R
IMPORTE SANCION: 250000

Nº EXPTE.: LO00406/93 MATRICULA: LO 7377 L
TITULAR: JOSE UGARTE CASILLA
DOMICILIO: SAN FERNANDO 86 FECHA DENUN.: 26-04-93
LOCALIDAD: NAJERA
PROVINCIA: LA RIOJA
HECHOS: CIRCULAR CON PAQUETERIA A NAJERA CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR DE SERVICIO PUBLICO PORTANDO TARJETA DE SERVICIO PRIVADO. REALIZA SERVICIO PUBLICO CON A TRAVES DE LA RAZON SOCIAL I.T.E.
PRECEPTOS INFRINGIDOS: 140 a)l y 197 a)R

IMPORTE SANCION: 250000

Nº EXPTE.: LO00893/92 MATRICULA: LO 5126 L
TITULAR: CIA. IBERICA DE TTES. ESPECIALES
DOMICILIO: JORGE VIGON 13-4 FECHA DENUN.: 27-10-92
LOCALIDAD: LOGROÑO
PROVINCIA: LA RIOJA
HECHOS: CIRCULAR CON DISCO DE LOS DIAS 20 Y 21 DE AGOSTO HABIENDO CONDUCIDO EN LA JORNADA 11 H 30 N CON MINORACION DE LOS TIEMPOS DE DESCANSO A 5 H Y 50 M PRECEPTOS INFRINGIDOS: 142.k)l y 199 d)R IMPORTE SANCION: 10000

Nº EXPTE.: LO00941/92 MATRICULA: LO3994 C
TITULAR: EMPRESA DEL CAMPO
DOMICILIO: LA BOTA, S/N FECHA DENUN.: 05-11-92
LOCALIDAD: MURILLO DE RIO LEZA
PROVINCIA: LA RIOJA
HECHOS: CARECER DEL MARTILLO ROMPECRIETALES.
PRECEPTOS INFRINGIDOS: 142 n)l y 199 o) R
IMPORTE SANCION: 10000

El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos

III.A. 577

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. 167/93 CAZA
INTERESADO: ELISEO ASENJO IBAÑEZ
ULTIMA DIRECCION: c/ Cigueña, 50, 3º 26004 LOGROÑO
HECHOS DENUNCIADOS: No impedir que perros propios vaguen sin control por terreno cinegético especial, molestando a la fauna silvestre, en época de veda, en La Rad de Varea (Logroño) el día 28 de abril de 1993
INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 26.4, 33.2, 33.3, 38.10 y 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, y art. 10 y 5.2.1 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 2-7-92, sobre períodos hábiles y normas de Caza..

EXPEDIENTE NUM. 140/93 CAZA
INTERESADO: FRANCISCO BARFA RODRIGUEZ
ULTIMA DIRECCION: Beratúa, 43.45, 26005 LOGROÑO
HECHOS DENUNCIADOS: Practicar la caza valiéndose de perros durante las prohibiciones temporales establecidas (época de veda), en BULLIZO (AU SEJO) el día 7 de abril de 1993.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 26.4, 33.2, y 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, y art. 10 y 5.2.1 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 2-7-92, sobre períodos hábiles y normas de Caza..

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Juan Ignacio Ibañez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º. LOGROÑO.

Logroño, a 1 de Julio de 1.993

EL INSTRUCTOR, Fdo. Juan Ignacio Ibañez Ulargui.

Notificación de propuesta de resolución

III.A. 578

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, en cada caso, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en los arts. 80.3 y 59.4 respectivamente de las Leyes arriba citadas.

EXPEDIENTE NUM. CZ/219/92